| | | |
|---|---|---|
| El empleo es de todos Mintrabajo | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL<br><br>FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD | Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02<br>Versión: 4.0<br>Fecha: Marzo 09 de 2022<br>Página 1 de 1 |

El empleo es de todos Mintrabajo
No. Radicado: 08SE2024716600100004034
Fecha: 2024-08-26 02:38:03 pm
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA 2024
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024716600100004034

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

## EL SUCRITO COORDINADOR
## DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA

## A QUIEN INTERESE
## HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **RADICADO:** | 05EE2024716600100003804 |
| **FECHA RADICADO:** | 08/08/2024 |
| **NOMBRE – RAZON SOCIAL:** | AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. |
| **IDENTIFICACIÓN:** | 900188750-8 |
| **A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:** | 102 |
| **B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)* | 3 |
| **C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:** *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997*<br>*Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)* | 3 |
| **D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:** *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.* | 2,94% |

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia

**La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.**

Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**GABRIEL FERNANDO GALLO GONZALEZ**
**Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites**

*Verificó y Elaboró: A Cadavid Echeverry*
*Revisó/Aprobó: GGalloG*